



**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E
IMPLEMENTOS DE ASEO, BOTIQUÍN Y CAFETERÍA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA
INVERSA , PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
No 03-2015**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL
PRETENDE SATISFACER**

La Contraloría General de Santiago de Cali, requiere contratar para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo durante la vigencia 2015, el suministro de papelería y elementos de oficina y escritorio, así como implementos e insumos de cafetería, botiquín y aseo, de tal forma que se pueda brindar un ambiente laboral armónico y satisfactorio a sus servidores públicos.

El presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes dependencias de la Contraloría en las encuestas de necesidad, como parte fundamental del Plan de Compras de la vigencia 2015.

Teniendo en cuenta que las compras se realizan de forma anualizada y revisadas las existencias de elementos que se encuentran en el almacén de la Entidad, se establece que éste no posee la cantidad de insumos de oficina, cafetería, botiquín y aseo suficientes para cubrir la demanda de los mismos, por lo que se hace necesario y conveniente adelantar el proceso de contratación respectivo.

La Entidad no posee la infraestructura necesaria para almacenar los bienes a adquirir y algunos de ellos tienen fechas de vencimiento cortas, por lo que el proveedor debe realizar entregas en las fechas que indique la Entidad, con el fin de atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato que se suscriba.

La necesidad aquí planteada está incluida en el Plan de Compras de la vigencia 2015.

Claridad debida • Calidad de vida!



2. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de papelería, útiles de oficina e implementos de aseo, botiquín y cafetería, para el normal desarrollo de las actividades de la Contraloría General de Santiago de Cali.

ARTICULO	CODIGO
ACEITE 3 EN 1 POR 90 ML	12181602
ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS (SOBRE X 10)	51142001
AGUA OXIGENADA 120ML	42312313
ALCOHOL ANTISÉPTICO 700 ML	12352104
ALGODÓN PAQUETE X50 GRAMOS	11121802
AMBIENTADOR SPRAY 360 ML	47131800
AZUCAR PAQUETE X 200 BOLSITAS DE5 GRAMOS	50161814
BAJA LENGUAS X 20 GENERICO	42181501
BANDAS DE CAUCHO DE 20 Milímetros de largo, por 2 milímetros de ancho, caja por 20.	44122101
BISTURI GRANDE C/RIEL SX-70	44121611
BOLIGRAFOS PLUS NEGRO	44121701
BORRADOR DE NATA PZ-20	44121804
CAFÉ X 500 GRS PREMIUM	50201706
CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO No. 12	24121503
CARPETA DESACIFICADA ALETA PEGADA UTILIZADA EN LA BIBLIOTECA S/M	44122000
CARPETAS LEGAJADORA EN CARTON YUTE DE 38X23 CM	44122000
CARTULINA LEGAJADORA OFINORMA PAUQTE X 100	44122000
CD GRABABLE X 50 UNIDADES	20181100
CHINCHES PLASTIFICADO CAJAx50	44122121
CINTA AISLANTE 1700 3M X 10 MTS	31201517
CINTA PARA EMPACAR 48X40 MTS	31201512
CINTA TRANSPARENTE 12X40 MTS	31201512
CLIPS MARIPOSA CAJA X50	42312002
CLIPS PEQUENOS CAJA X100	44122104
COLBON POR 225 GRAMOS	60105704

Claridad debida • Calidad de vida!



COSEDORA INDUSTRIAL KW TRIO 50 SAN 100 HOJAS	45101804
COSEDORA 570	45101804
CURAS MANINPLAS GENERICO CAJA X 100	44122105
DETERGENTE S/M X 450 GRS	47131829
DULCE ABRIGO BLANCO Y ROJO	47131501
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 2" 2" X5 YARDAS	42312313
ESPONJILLA SABRA	47131501
FOLDER AZ NORMA OFICIO AZUL	44122011
GANCHOS PARA LEGAJAR X20 TRANSPARENT	44122105
GASAS LIMPIAS UNIDAD 1" X5 YARDAS	42312313
GUANTES QUIRURGICOS X 100 GENERICOS	42312313
JABON LAVAPLATOS 500 GRS	47131810
JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON GENERICO	53131608
JUGOS EN CAJA PERSONAL	50202304
LAPIZ CORRECTOR PAPERMATE	44121802
LAPIZ MINA NEGRA #2	44121706
LAPIZ ROJO	44121706
LIBRETA PAPEL PERIÓDICO 1/16	44111500
LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	44111500
LIMPIADOR ELECTRONICO CRC 16 ONZAS	53131608
LIMPIDO POR GALON	47131803
LIMPION X 80 ROLLO	47131900
MARCADORES BORRABLES 424	44121708
MARCADORES PUNTA FINA NEGRO	44121708
MEMORIA USB 8GB	43202005
MEZCLADORES PARA TINTO PAQUETE x1000	52151507
MICROPORE 1/2" X 10 YARDAS-ROLLO 1/2" X5	42312313
PAD PARA MOUSE MOTIVOS VARIOS S/M PAD C/GEL ARTECMA	43211612
PAÑO ABSORVENTE	47130000
PAÑUELOS DESECHABLES 7526 C/GRANDE	47130000

Claridad debida • Calidad de vida!



PAPEL HIGIENICO ROLLO 70232 TH 45MTS BCO	14111704
PAPELERA DE PISO PLASTICA	47131703
PEGANTE EN BARRA 30 GRS	60105704
PERFORADORA GRANDE INSTRIAL 65 HOJAS KWTRIO DCT-938(70HJS)	45101803
PERFORADORA 1040	45101803
PILAS PEQUEÑA AAA	26111702
PILAS PEQUEÑAS AA	26111702
REGLA DE 30CM F/CASTELL 30 CM ECON	41111604
RESALTADORES PKAN 222	44121716
ROSQUILLAS X30 GRS	93131608
SACAGANCHOS	44121619
SACAPUNTA PEQUENO	44121619
SERVILLETAS DE MESA 72595 BCA X150	14111705
SOBRES DE MANILA EXTRAOFICIO	44121506
SOBRES DE MANILA OFICIO	44121506
SOBRES MANILA CARTA	44121506
SOLUCION SALINA 100 ML	42312313
SULFATO DE PLATA 30 GRS	51171606
TAPA BOCAS DESECHABLE CAJA X 50 UNIDADES	42295134
TELON BLANCO PARA VIDEO PROYECTOR 2.40 X 2.0 MTS 2.80 X 2.10	45111600
TERMOMETRO DIGITAL	41112210
TERMOS PARA CAFÉ 1 LITRO	52152300
TIJERAS 6.5 " MANGO PLASTICO GENERICO STUDMARK 7"	44121618
TIZANAS VARIADAS X20 SOBRES	50201712
TOALLAS DESECHABLES 73577 DH Z BLANCx150	47131900
VASOS DE CRISTAL LISO 12 ONZAS	52152102
VASOS DESECHABLES PARA TINTO X 3,5 ONZ. X25 UND	52151504
VASOS DESECHABLES X 7 ONZ. X25 UND	52151504
VENDA DE ALGODÓN(3"X5 YARDAS)	42311506

Claridad debida • Calidad de vida!



YODOPOVIDONA ESPUMA FRASCO X 120 ML	51102722
BOLSA P/BASURA 90x110x10 NEGRA ECONOMICA	24111503
BOLSA P/BASURA 45x60x10 NEGRA ECONOMICA	24111503
GUANTES DOM.PAR AMAR.TALLA 7-8-9	47121800

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista será la de: *selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.*

De conformidad con el artículo 5, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013.

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1510 de 2013 en lo relativo a la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen.

El proceso de selección así como el futuro contrato producto de éste se registrará en lo pertinente por las norma constitucional, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, demás normas concordantes, las leyes Civiles y Comerciales aplicables a estos.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, dará aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual determina que “3.Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.

Para la selección del contratista se utilizará el procedimiento señalado para la subasta inversa presencial establecido por el Decreto 1510 de 2013.

Claridad debida • Calidad de vida!



4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Dirección Administrativa y Financiera, una vez realizado el estudio de precios del mercado de cada uno de los artículos de oficina, papelería, implementos de aseo, cafetería y botiquín, teniendo en cuenta, las cotizaciones y los precios publicados en internet, sugiere para el presente proceso de selección abreviada, los siguientes precios:

PRECIO ESTIMADO DEL MERCADO

ARTICULO	CANT	CODIGO
ACEITE 3 EN 1 POR 90 ML	3	12181602
ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS (SOBRE X 10)	90	51142001
AGUA OXIGENADA 120ML	35	42312313
ALCOHOL ANTISÉPTICO 700 ML	35	12352104
ALGODÓN PAQUETE X50 GRAMOS	20	11121802
AMBIENTADOR SPRAY 360 ML	98	47131800
AZUCAR PAQUETE X 200 BOLSITAS DE 5 GRAMOS	300	50161814
BAJA LENGUAS X 20 GENERICO	16	42181501
BANDAS DE CAUCHO DE 20 Milímetros de largo, por 2 milímetros de ancho, caja por 20.	40	44122101
BISTURI GRANDE C/RIEL SX-70	35	44121611
BOLIGRAFOS PLUS NEGRO	500	44121701
BORRADOR DE NATA PZ-20	100	44121804
CAFÉ X 500 GRS PREMIUM	300	50201706
CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO No. 12	160	24121503
CARPETA DESACIFICADA ALETA PEGADA UTILIZADA EN LA BIBLIOTECA S/M	600	44122000
CARPETAS LEGAJADORA EN CARTON YUTE DE 38X23 CM	100	44122000
CARTULINA LEGAJADORA OFINORMA PAUQTE X 100	70	44122000
CD GRABABLE X 50 UNIDADES	10	20181100
CHINCHES PLASTIFICADO CAJAx50	40	44122121
CINTA AISLANTE 1700 3M X 10 MTS	6	31201517
CINTA PARA EMPACAR 48X40 MTS	100	31201512

Claridad debida • Calidad de vida!



CINTA TRANSPARENTE 12X40 MTS	100	31201512
CLIPS MARIPOSA CAJA X50	20	42312002
CLIPS PEQUENOS CAJA X100	100	44122104
COLBON POR 225 GRAMOS	30	60105704
COSEDORA INDUSTRIAL KW TRIO 50 SAN 100 HOJAS	1	45101804
COSEDORA 570	20	45101804
CURAS MANINPLAS GENERICO CAJA X 100	7	44122105
DETERGENTE S/M X 450 GRS	30	47131829
DULCE ABRIGO BLANCO Y ROJO	40	47131501
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 2" 2" X5 YARDAS	20	42312313
ESPONJILLA SABRA	50	47131501
FOLDER AZ NORMA OFICIO AZUL	100	44122011
GANCHOS PARA LEGAJAR X20 TRANSPARENT	70	44122105
GASAS LIMPIAS UNIDAD 1" X5 YARDAS	16	42312313
GUANTES QUIRURGICOS X 100 GENERICOS	40	42312313
JABON LAVAPLATOS 500 GRS	50	47131810
JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON GENERICO	10	53131608
JUGOS EN CAJA PERSONAL	2000	50202304
LAPIZ CORRECTOR PAPERMATE	60	44121802
LAPIZ MINA NEGRA #2	650	44121706
LAPIZ ROJO	50	44121706
LIBRETA PAPEL PERIÓDICO 1/16	240	44111500
LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	50	44111500
LIMPIADOR ELECTRONICO CRC 16 ONZAS	6	53131608
LIMPIDO POR GALON	10	47131803
LIMPION X 80 ROLLO	10	47131900
MARCADORES BORRABLES 424	50	44121708
MARCADORES PUNTA FINA NEGRO	30	44121708
MEMORIA USB 8GB	3	43202005
MEZCLADORES PARA TINTO PAQUETE x1000	40	52151507
MICROPORE 1/2" X 10 YARDAS-ROLLO 1/2" X5	18	42312313
PAD PARA MOUSE MOTIVOS VARIOS S/M PAD C/GEL ARTECMA	25	43211612

Claridad debida • Calidad de vida!



PAÑO ABSORVENTE	2	47130000
PAÑUELOS DESECHABLES 7526 C/GRANDE	50	47130000
PAPEL HIGIENICO ROLLO 70232 TH 45MTS BCO	1400	14111704
PAPELERA DE PISO PLASTICA	35	47131703
PEGANTE EN BARRA 30 GRS	100	60105704
PERFORADORA GRANDE INSTRIAL 65 HOJAS KWTRIO DCT-938(70HJS)	1	45101803
PERFORADORA 1040	20	45101803
PILAS PEQUEÑA AAA	45	26111702
PILAS PEQUEÑAS AA	45	26111702
REGLA DE 30CM F/CASTELL 30 CM ECON	30	41111604
RESALTADORES PKAN 222	60	44121716
ROSQUILLAS X30 GRS	2000	93131608
SACAGANCHOS	30	44121619
SACAPUNTA PEQUENO	71	44121619
SERVILLETAS DE MESA 72595 BCA X150	250	14111705
SOBRES DE MANILA EXTRAOFICIO	500	44121506
SOBRES DE MANILA OFICIO	6000	44121506
SOBRES MANILA CARTA	6000	44121506
SOLUCION SALINA 100 ML	20	42312313
SULFATO DE PLATA 30 GRS	16	51171606
TAPA BOCAS DESECHABLE CAJA X 50 UNIDADES	30	42295134
TELON BLANCO PARA VIDEO PROYECTOR 2.40 X 2.0 MTS 2.80 X 2.10	1	45111600
TERMOMETRO DIGITAL	10	41112210
TERMOS PARA CAFÉ 1 LITRO	5	52152300
TIJERAS 6.5 " MANGO PLASTICO GENERICO STUDMARK 7"	35	44121618
TIZANAS VARIADAS X20 SOBRES	350	50201712
TOALLAS DESECHABLES 73577 DH Z BLANCx150	250	47131900
VASOS DE CRISTAL LISO 12 ONZAS	80	52152102
VASOS DESECHABLES PARA TINTO X 3,5 ONZ. X25 UND	20	52151504
VASOS DESECHABLES X 7 ONZ. X25 UND	50	52151504
VENDA DE ALGODÓN(3"X5 YARDAS)	20	42311506

Claridad debida • Calidad de vida!



YODOPOVIDONA ESPUMA FRASCO X 120 ML	16	51102722
BOLSA P/BASURA 90x110x10 NEGRA ECONOMICA	60	24111503
BOLSA P/BASURA 45x60x10 NEGRA ECONOMICA	70	24111503
GUANTES DOM.PAR AMAR.TALLA 7-8-9	10	47121800

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Contraloría General de Santiago de Cali, teniendo en cuenta el estudio de precios descrito en el numeral 4, apropió presupuestalmente la suma de TREINTA Y CUANTRO MILLONES DE PESOS (\$ 34.000.000.00) MCTE, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad No. 102-201500107 de Abril 28 de 2015.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

Cumpliendo con lo expresado en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 y 17 del Decreto 1510 de 2013, y demás normas complementarias, los riesgos que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse en el presente caso, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de la organización oferente, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad.

Estos riesgos pueden ser catalogados así:

6.1. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

TIPIFICACIÓN: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

GARANTÍA: El contratista otorgará una garantía amparando el cumplimiento del contrato por cuantía del veinte (20%) por ciento del valor del

Claridad debida • Calidad de vida!



contrato, por un lapso igual al término de su vigencia y cuatro (4) meses más.

6.2. RIESGO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

TIPIFICACIÓN: Cuando los bienes contemplados en el contrato sean de mala calidad o no funcionen en la debida forma.

ASIGNACIÓN: El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien ofertado y aceptado por la Contraloría.

GARANTÍA: El contratista otorgará una garantía amparando la calidad del bien y su correcto funcionamiento por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un lapso igual al término de su vigencia y cuatro (4) meses más.

6.3. RIESGOS POR EL NO PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES.

TIPIFICACIÓN: El contratista se allana a satisfacer los derechos laborales del personal que emplee en la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN: Será responsabilidad del contratista pagar a sus trabajadores en los términos de ley, los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.

GARANTÍA: El contratista suscribirá póliza amparando el pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el término de su vigencia y cuatro (4) meses más.

6.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (Solo para el proceso de selección)

El proponente deberá tomar a su nombre una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia y emitida a favor de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía del cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el 10% del valor de la oferta.

Claridad debida • Calidad de vida!



El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa debe ser equivalente al 10 % del presupuesto oficial estimado en el proceso de contratación.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se adjuntarán a la carta de presentación de la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del Proceso de Contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará teniendo el precio más bajo resultante de la subasta inversa, el Artículo 43 del Decreto 1510 de 2013 establece que la subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.

En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca.

Entregar en las fechas que establezca la Entidad, los bienes que sean requeridos.

Reemplazar los elementos que salgan de mala calidad.

Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Claridad debida • Calidad de vida!



El contratista se obligara a la entrega de los productos en las instalaciones de la Contraloría General de Santiago de Cali, ubicadas en el CAM, TORRE ALCALDÍA, PISO 7.

La entrega de los productos serán entregados de acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor.

9. FORMA DE PAGO

La Contraloría General de Santiago de Cali pagará el valor del contrato, de conformidad con la entrega de los bienes, previa presentación de la respectiva factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, se verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la seguridad social y los aportes parafiscales, de conformidad con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba será realizada por la Subdirectora Administrativa de la Entidad.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en consideración a la cuantía de la contratación, el presente proceso se encuentra excluido del capítulo de compras públicas de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro País.

Santiago de Cali, Mayo 05 de 2015.

SANDRA LORENA OBANDO CARVAJAL

Subdirectora Administrativa

Claridad debida • Calidad de vida!

